



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ignacio Díaz Huedo, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Ignacio Díaz Huedo

Sres. Ttes. De Alcalde:

D. José Martínez Correoso
D^a. Agapita García Correoso.
D^a. Verónica Núñez Martínez

Sres. Concejales:

D. Francisco Ibáñez Robles.
D. Miguel Ángel Sánchez Navalón.
D. Jose Luis Navarro Fajardo.
D. Blas Cebrián Tercero.
D. Alfonso García Rodenas.
D^a. Cristina del Rey Ballesteros.

Sr. Secretario:

D. Fernando Izquierdo Sánchez

Sra. Interventora:

D^a. M^a Fernanda Parra Cañadas.

Excusa su asistencia: D. Pedro Luís Medina Cebrián

Siendo las veinte horas y un minuto (20:01) horas, la Presidencia declaró abierto el acto.





== ORDEN DEL DIA ==

1º.- APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna cuestión que matizar sobre las actas de Pleno de fecha 27 de junio de 2018, que se someten a aprobación y no produciéndose intervención alguna, se someten a votación, aprobándose en votación ordinaria por unanimidad

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

[AUDIO](#)

2º.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.

802 31/08/2018 RESOLUCIÓN ALCALDÍA CEÓDULA URBANÍSTICA
803 03/09/2018 DIETAS Y KILOMETRAJES JULIO Y AGOSTO 2018 BARRIADAS
804 03/09/2018 RESOLUCIÓN ALCALDÍA DE DEFICIENCIAS
805 03/09/2018 RESOLUCIÓN ALCALDÍA DE DEFICIENCIAS II
806 03/09/2018 RESOLUCIÓN ALCALDÍA DE DEFICIENCIAS III
807 03/09/2018 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO AGOSTO
808 03/09/2018 Mensualidad CAI mes de septiembre.
809 03/09/2018 RELACION ATM 1335/18 PAGOS
810 03/09/2018 APROBACION FACTURACION EMISORA MUNICIPAL MES DE AGOSTO
811 04/09/2018 Resolución Alcaldía de deficiencias sobre solicitud de licencia de apertura de la actividad de pienso crudo para mascotas en nave industrial sita en Polígono Industrial Montearagón a instancia de Rafael Lerma Garcíaa.
812 04/09/2018 RESOLUCIÓN ALCALDÍA ORDEN EJECUCIÓN OBRAS
813 04/09/2018 PREMIOS XIV FESTIVAL TORDO ROCK 2018
814 04/09/2018 PAJ Nº 42 BERNABE 1800€ SEMANA CULTURAL 2018
815 04/09/2018 Resolución Alcaldía matrimonio civil en este Ayuntamiento el día 14/09/2018, entre los contrayentes Dª Maríaa del Mar Garcíaa Rodríguez y D. Mateo Minguez Garcíaa
816 04/09/2018 RESOLUCIÓN APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD CONDUCCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO EN CHINCHILLA
817 05/09/2018 NOMBRA ACCIDENTAL JOSE MARIN HOYOS
818 05/09/2018 Cambio domicilio padroñ municipal de habitantes. David y Alicia
819 05/09/2018 Cambio de domicilio padroñ municipal de habitantes. Santiago y tres personas ma@s 820
05/09/2018 Alta padroñ municipal de habitantes. Francisco y Ana
821 05/09/2018 Resolución Alcaldía de deficiencias sobre solicitud de licencia para llevar a cabo la instalación de una infraestructura de comunicaciones en la parcela 5007 del polígono 46 de rústica de este municipio a instancia de Telecom CAstilla La Mancha.
822 05/09/2018 RESOLUCION DE ALCALDÍA
823 06/09/2018 RESOLUCION DE ALCALDÍA
824 06/09/2018 RESOLUCION DE ALCALDÍA rectificad
825 06/09/2018 RELACION ATM 1338/2018 - 96 EXPs -
826 07/09/2018 RESOLUCION DE ALCALDÍA
827 07/09/2018 Alta padroñ municipal de habitantes.
828 07/09/2018 Alta padroñ municipal de habitantes. Natalia Karolina
829 07/09/2018 NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL CARLOS HERRAEZ GASCO EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE
830 07/09/2018 NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL JESUS MORENO CEBRIAN
831 13/09/2018 Cambio de domicilio padroñ municipal de habitantes. Ioan y dos personas ma@s
832 13/09/2018 Cambio domicilio padroñ municipal de habitantes. Ilie y tres personas ma@s
833 13/09/2018 Alta padroñ municipal de habitantes. Angel
834 13/09/2018 RESOLUCION BAJA SAD NIEVES SANCHEZ ARTIGAO
835 13/09/2018 RESOLUCION BAJA PAULINA COLLADO GARCIA
836 13/09/2018 RESOLUCION BAJA FERNANDO RUIZ

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA PLENO 26 NOVIEMBRE 2018 - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN - Cod.805030 - 21/12/2018

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
kS9fmKNFojqbkQx7
hQ6b06/bGr1m4uy4rL
wtg7uAxg=

Código seguro de verificación: P7LNJ3-GWFJKLP9

Pág. 2 de 12



837 13/09/2018 CONVOCATORIA JGL DIÑA 14/09/2018 A LAS 10.30 HORAS
838 14/09/2018 RESOLUCION DE ALCALDIÑA
839 14/09/2018 CONVOCATORIA COMISIOEN HACIENDA Y PRESUPUESTO 18/09/2018 A LAS 12 HORAS
840 14/09/2018 CONVOCATORIA COMISIOEN OBRAS Y URBANISMO 18/09/2018 A LAS 11.30 HORAS
841 18/09/2018 FRCO. PICAZO, TESORERO ACCTAL.
842 18/09/2018 CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DIÑA 21/09/2018 A LAS 20 HORAS
843 18/09/2018 RESOLUCION ESTIMATORIA RESP PATRIMONIAL Mª JUANA LOPEZ
844 18/09/2018 REOLUCION NOMBRAMIENTO INSTRUCTOR
845 19/09/2018 Expediente Sancionador de Trañico 65882D
846 19/09/2018 DECRETO APROBACION SAD (ORD. Y EXTRA.) MES DE JULIO 2018.
847 20/09/2018 RELUCION RENOVACION PERMISO ARMAS 4ª CATEGORIA
848 20/09/2018 CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 12 HORAS
849 20/09/2018 JUSTIFICACION PAJ Nº 34 AGAPITA 6000€ FIESTAS CHINCHILLA 2018
850 20/09/2018 RESOLUCION INCORPORACION SAD JUAN PEREZ CRUZADO
851 21/09/2018 RELACION ATM 1342/2018 - 38 EXPs -
852 21/09/2018 PAJ Nº 43 CRISTINA 250€ SAN MIGUEL HOGAR JUBILADOS
853 21/09/2018 DECRETO DECLARANDO LA TRAMITACION DE URGENCIA
854 21/09/2018 PAJ Nº 44 AGAPITA 1.500€ FIESTAS SAN MIGUEL 2018
855 21/09/2018 RESOLUCION APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATACION
856 24/09/2018 RESOLUCION BAJA SAD ASCENSION TORRALBA
857 24/09/2018 JUSTIFICACION PAJ Nº 38 JOSICO 3.600€ VERANO DEPORTIVO
858 24/09/2018 RESOLUCION DE ALCALDIÑA
859 24/09/2018 RESOLUCION DE ALCALDIÑA
860 24/09/2018 RESOLUCION DE ALCALDIÑA
861 24/09/2018 RESOLUCION DE ALCALDIÑA
862 24/09/2018 PAJ Nº 45 MIGUEL ANGEL 600€ GASTOS HALLOWEEN 2018
863 24/09/2018 RESOLUCION DE ALCALDIÑA
864 25/09/2018 PAJ Nº 46 JOSICO 4000€ CARRERA DEPORTIVA 2018
865 25/09/2018 PAJ Nº 47 JESUS 700€ FIESTAS HORNA
866 25/09/2018 RESOLUCION DE ALCALDIÑA
867 25/09/2018 Corrección error ñicha de reparacion MOD-2/206, parcela adjudicada M27P.
868 25/09/2018 CAI - Listado octubre.
869 25/09/2018 RESOLUCION DE ALCALDIÑA
870 25/09/2018 Resolucion Alcaldía de deñiciencias sobre solicitud de cambio de titularidad de la actividad de extraccion, tratamiento y clasificacion de añridos, a instancia de Ernesto Cuenca Ballesteros en nombre de Carex Asfaltos y Obras S.L.U.
871 25/09/2018 RESOLUCION DE ALCALDIÑA
872 25/09/2018 Expediente sancionador de trañico 66255X
873 26/09/2018 JUSTIFICACION PAJ Nº 39 VICENTE 1200€
874 26/09/2018 PAJ Nº 48 VICENTE 2000€ RETRANSMISION ALBACETE BP
875 27/09/2018 Decreto/Resolucion de Adjudicacion del Contrato - PATRIMONIO INTELIGENTE S.L.
876 27/09/2018 JUSTIFICACION PAJ Nº 35 SANTI 15,10€ SOCORRO TRANSEUNTES
877 27/09/2018 RESOLUCION NOMINAS MES DE SEPTIEMBRE 2018
878 27/09/2018 PAJ Nº 49 SANTI POLICIA 8,20€ SOCORRO TRANSEUNTES
879 27/09/2018 RESOLUCION APROBACION LICITACION CONTRATO DE OBRA ROCAS
880 27/09/2018 RESOLUCION DE ALCALDIÑA
881 01/10/2018 APROBACION FACTURACION EMISORA MUNICIPAL SEPTIEMBRE
882 01/10/2018 Frco. Picazo, Tesorero acctal desde el 1-10-18 hasta el 13-11-18.
883 01/10/2018 RESOLUCION CARMEN MANÑAS ORTIZ
884 01/10/2018 RESOLUCION DE ALCALDIÑA
885 01/10/2018 RESOLUCION AMPLIACION SAD JOSE CLARAMONTE ALBUJER
886 01/10/2018 RESOLUCION AMPLIACION SAD JOSE CLARAMONTE ALBUJER FESTIVOS
887 01/10/2018 RESOLUCION REQUERIMIENTO DOCUMENTACION
888 01/10/2018 RESOLUCION AMPLIACION SAD ANTONIA RUBIO
889 02/10/2018 Resolucion Alcaldia cambio de titularidad de la actividad de extraccion, tratamiento y clasificacion de añridos, con emplazamiento en la parcela 2 del poligono 21 de ruñstica de este municipio a instancia de Carex Asfaltos y Obras S.L.U.
890 02/10/2018 JUSTIFICACION PAJ Nº 32 NATALIA 300€ JOVECHIN 2018
891 02/10/2018 PAJ Nº 50 NATALIA 200€ LUDOTECA
892 02/10/2018 NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL CARLOS HERRAEZ GASCO
893 02/10/2018 JUSTIFICACION PAJ Nº 33 JOSE IGNACIO 550€
894 02/10/2018 RESOLUCION DE ALCALDIÑA
895 03/10/2018 RESOLUCION INCORPORACION SAD TOMAS GONZALEZ MINGUEZ
896 03/10/2018 Resolucion Alcaldía de deñiciencias sobre obras de vallado a realizar en parcela 360 del poligono 18 de ruñstica por Dª Marñía Garcñía Sañchez.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA PLENO 26 NOVIEMBRE 2018 - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN - Cod.805030 - 21/12/2018

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
kS9fmKNfojqbQx7
hQ6b06/bGr1m4uy4rL
wtg7uAxg=

Código seguro de verificación: P7LNJ3-GWFJKLP9

Pág. 3 de 12



- 897 03/10/2018 RESOLUCION ALCALDIA ORDEN EJECUCION OBRAS. En edificio sito en C/ Fernando Nuñez Robres nº 25 de Chinchilla.
- 898 03/10/2018 Resolucion Alcaldia Orden Ejecucion Obras en edificio sito en C/ San Julia nº 2 de Chinchilla.
- 899 04/10/2018 RESOLUCION AMPLIACION SAD JUNS SOON
- 900 04/10/2018 RESOLUCION AMPLIACION SAD JOSE CLARAMONTE ALBUJER
- 901 04/10/2018 CONVOCATORIA JGL DIA 5/10/2018 A LAS 10.30 HORAS
- 902 05/10/2018 RESOLUCION CAMBIO TITULARIDAD Y AMPLIACION HORAS
- 903 05/10/2018 RESOLUCION AMPLIACION ROSARIO RUIZ GASCON
- 904 05/10/2018 RELACION ATM 1349/2018 - 47 EXPs -
- 905 08/10/2018 RESOLUCION DE ALCALDIA
- 906 08/10/2018 RESOLUCION DE ALCALDIA
- 907 08/10/2018 NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL CARLOS HERRAEZ GASCO
- 908 08/10/2018 PAJ Nº 51 PEDRO JOSE 1626€ MESA SONIDO AUDITORIO
- 909 08/10/2018 RESOLUCION CADUCIDAD EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
- 910 09/10/2018 RESOLUCION RENOVACION PERMISO 4º CATEGORIA
- 911 09/10/2018 JUSTIFICACION PAJ Nº 36 VERONICA 500€ PROTECC. CIVIL
- 912 09/10/2018 JUSTIFICACION PAJ Nº 43 CRISTINA 250€ SAN MIGUEL HOGAR JUBILADOS
- 913 09/10/2018 PAJ Nº 52 CRISTINA 500€ GASTOS PROTECC. CIVIL
- 914 09/10/2018 RESOLUCION ALCALDIA CEDULA URBANISTICA
- 915 10/10/2018 Expediente sancionador 66256Y
- 916 10/10/2018 Expediente sancionador de trafico 66257Z
- 917 10/10/2018 Expediente sancionador de trafico 66625K
- 918 10/10/2018 Expediente sancionador 69777N
- 919 10/10/2018 Expediente sancionador de trafico 69778P
- 920 10/10/2018 Expediente sancionador de trafico 70450Y
- 921 10/10/2018 Expediente sancionador de trafico 72454F
- 922 11/10/2018 Estimacion expediente sancionador 65874R
- 923 11/10/2018 Expediente sancionador de trafico 76826D
- 924 11/10/2018 Expediente sancionador de trafico 76829H
- 925 11/10/2018 Expediente sancionador de trafico 66258A
- 926 11/10/2018 Expediente sancionador de trafico 66260D
- 927 11/10/2018 Expediente sancionador de trafico 66259C
- 928 11/10/2018 Expediente sancionador de trafico 67062R
- 929 11/10/2018 Expediente sancionador de trafico 67064W
- 930 11/10/2018 RELACION ATM 1352/2018 - 22 EXPs -
- 931 11/10/2018 Expediente sancionador de trafico 67065X
- 932 15/10/2018 RESOLUCION DE DEFICIENCIAS IV
- 933 15/10/2018 Expediente sancionador de trafico 67066Y
- 934 15/10/2018 Expediente sancionador de trafico 67068A
- 935 15/10/2018 Expediente sancionador de trafico 68105Q
- 936 15/10/2018 Expediente sancionador de trafico 69698D
- 937 15/10/2018 Expediente sancionador de trafico 64681K
- 938 15/10/2018 Expediente sancionador de trafico 72512M
- 939 15/10/2018 LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA DE TRABAJO DE ADMINISTRATIVO.
- 940 15/10/2018 JUSTIFICACION PAJ Nº 51 PEDRO JOSE 1626 MESA SONIDO AUDITORIO
- 941 15/10/2018 PAJ Nº 53 MARIANO 300€ GASTOS DIVERSOS VILLAR
- 942 15/10/2018 RESOLUCION ALCALDIA DE DEFICIENCIAS
- 943 15/10/2018 JUSTIFICACION PAJ Nº 41 MARIANO 300€ GASTOS DIVERSOS VILLAR
- 944 16/10/2018 resolucion ayuda emergencia social
- 945 16/10/2018 RESOLUCION DE ALCALDIA
- 946 16/10/2018 RESOLUCION AMPLIACION PLAZO TRAMITE AUDIENCIA
- 947 16/10/2018 Expediente sancionador de trafico 70445Q
- 948 16/10/2018 Expediente sancionador de trafico 76232D
- 949 16/10/2018 Expediente sancionador de trafico 70447T
- 950 16/10/2018 Expediente sancionador de trafico 70446R
- 951 16/10/2018 Expediente sancionador de trafico 76240P
- 952 16/10/2018 Expediente sancionador de trafico 76234F
- 953 17/10/2018 RESOLUCION DE ALCALDIA
- 954 17/10/2018 RESOLUCION ALCALDIA DE DEFICIENCIAS
- 955 17/10/2018 RESOLUCION REQUERIMIENTO II
- 956 17/10/2018 JUSTIFICACION PAJ Nº 44 AGAPITA 1.500€ FIESTAS SAN MIGUEL
- 957 17/10/2018 ANTICIPO JOSE RAFAEL DIAZ MARTINEZ 100€
- 958 17/10/2018 ANTICIPO NOMINA FRANCISCO CARCELEN 400€
- 959 18/10/2018 RESOLUCION ADMISION A TRAMITE ALVARO CABANERO RUIZ





960 18/10/2018 RESOLUCION DE ALCALDI
961 18/10/2018 PAJ Nº 54 JOSE IGNACIO 100€ VEHICULOS
962 18/10/2018 RELACION ATM 1355/2018 - 46 EXPs -
963 18/10/2018 CONVOCATORIA JGL DIA 19/10/2018 A LAS 10.30 HORAS
964 18/10/2018 CONVOCATORIA COMISION HACIENDA Y PRESUPUESTO 23/10/2018 A LAS 12 HORAS
965 19/10/2018 RESOLUCION ADMISION A TRAMITE ROSA PATERNA GARCIA
966 19/10/2018 Corrección error Res Alcaldía nº 393/18 lista def. de admitidos y excluidos bolsa administrativo
967 19/10/2018 JUSTIFICACION PAJ Nº 54 JOSE IGNACIO 100€ VEHICULOS
968 22/10/2018 JUSTIFICACION PAJ Nº 40 MANOLO 2000€ BOMBA PISCINA LA FELIPA
969 22/10/2018 RESOLUCION ALCALDI DE DEFICIENCIAS
970 22/10/2018 PAJ Nº 55 AGAPITA 1000€ FIESTAS 2018
971 23/10/2018 Resolución Alcaldía de Corrección de error, licencia de primera ocupación
972 23/10/2018 RESOLUCION DE ALCALDI
973 23/10/2018 PAJ Nº 56 JOSE IGNACIO 50 € GASTOS DIVERSOS

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

[AUDIO](#)

3º.- PLAN ECONÓMICO FINANCIERO. EXPT. 101535X

Abierto el punto del Orden del Día por la Presidencia, ésta concede la palabra a la Sra. Interventora General, que procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos de fecha de 21 de noviembre del año en curso.

Con ocasión de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, se informó por la intervención municipal que el mismo Incumplía el objetivo de estabilidad presupuestaria / regla del gasto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, y el artículo 19 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, es precisa la aprobación por el Pleno de la Corporación de un plan económico financiero con una proyección temporal para alcanzar el reequilibrio de un año contado a partir del inicio del año siguiente a que se ponga de manifiesto el desequilibrio.

En este sentido, y conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica de 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF- en su redacción dada por la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, el plan económico financiero elaborado por la Concejalía de Hacienda y Presupuestos será presentado, previo informe de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, ante el Pleno de la Corporación para su aprobación. En dicho documento se señalan las pautas presupuestarias para alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, en el horizonte temporal indicado



ACTA PLENO 26 NOVIEMBRE 2018 - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN - Cod.805030 - 21/12/2018

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
kS9fmKNFojoqbkQx7
hQ6b06/bGr1m4uy4rL
wtg7uAyg=

Código seguro de verificación: P7LNU3-GWFJKLP9

Pág. 5 de 12



Por otra parte, una vez aprobado el plan económico financiero se procederá a su remisión a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos exclusivamente informativos.

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

[AUDIO](#)

Considerando el informe de la Intervención municipal de fecha 16 de noviembre del año en curso, que consta en el expediente, y visto el proyecto de plan económico financiero, elaborado por los servicios económicos municipales, los Sres. Concejales por 10 votos a favor (Grupo Municipal PSOE, Grupo Municipal IU-GANEMOS y Grupo Municipal CIUDADANOS y Grupo Municipal PP), adoptan el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Plan Económico Financiero del Ayuntamiento para los ejercicios 2018-2019, presentado por la Concejalía de Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuyo texto consta en el expediente.

SEGUNDO.- Remitir dicho Plan Económico Financiero a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

TERCERO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos exclusivamente informativos de acuerdo con lo señalado en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.

4º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 15/2018- TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DISTINTAS ÁREAS DE GASTO. EXPT. 105122D

Abierto el punto del Orden del Día por la Presidencia, ésta concede la palabra a la Sra. Interventora General, que procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos de fecha de 21 de NOVIEMBRE del año en curso.

Vista la Memoria de la Justificativa de la modificación de crédito nº **15/18** en su modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, en la que se pone de manifiesto la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Intervención, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y realizada la tramitación legalmente establecida, y sometido por la Presidencia el asunto a votación, los Sres. Concejales por 6 votos a favor (Grupo Municipal PSOE, Grupo Municipal IU-GANEMOS y Grupo Municipal CIUDADANOS) y 4 abstenciones (Grupo Municipal PP), adoptan el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 15/18, con la modalidad con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

- TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

PARTIDA de ALTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
161 22100	Suministro energía eléctrica- sondeos	42.000,00
TOTAL INCREMENTO		42.000,00

- Financiación

PARTIDA de BAJA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
333 63210	Inversión reposición auditorio municipal	5.000,00
334 22633	Festival Teatro y Mercadillo Medieval	14.000,00
920 121	Funcionario. Retribuciones complementarias	18.000,00
920 629	Inversiones Ayuntamiento	5.000,00
TOTAL INCREMENTO		42.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de ALBACETE, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





**5º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 14/2018- CRÉDITO EXTRAORDINARIO.
EXPT. 104832C**

Abierto el punto del Orden del Día por la Presidencia, ésta concede la palabra a la Sra. Interventora General, que procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos de fecha de 21 de noviembre del año en curso

Vista la Memoria de la Justificativa de la modificación de crédito nº **14/18** en su modalidad créditos extraordinarios, en la que se pone de manifiesto la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, y de la existencia de remanente líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada, según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto que con fecha de 16 de noviembre del año en curso, por Intervención se emitió Informe de Análisis de la Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, y se informó la Memoria de la Alcaldía, y visto el informe de los servicios técnicos municipales que constan en el expediente.

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

[AUDIO](#)

Realizada la tramitación legalmente establecida, y sometido por la Presidencia el asunto a votación, los Sres. Concejales por 6 votos a favor (Grupo Municipal PSOE, Grupo Municipal IU-GANEMOS y Grupo Municipal CIUDADANOS) y 4 abstenciones (Grupo Municipal PP), adoptan el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º **14/18**, con la modalidad de créditos extraordinarios, con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EUROS
336 61905	Consolidación y restauración del Castillo de Chinchilla. Fase 2"	419.504,34
TOTAL		419.504,34

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





- Financiación

Con cargo a Remanente Líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de **419.504,34 Euros**.

Alta en el estado de Ingresos

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EUROS
870.10	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada	419.504,34
	TOTAL	419.504,34

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de ALBACETE, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

6º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN. EXPT. 91277Z

Lee el Dictamen de la Comisión Informativa el Sr. Secretario.

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

[AUDIO](#)

En virtud de lo expuesto, los Sres. Concejales por seis votos a favor (Grupo Municipal PSOE, Grupo Municipal IU-GANEMOS, Grupo Municipal Ciudadanos), y cuatro abstenciones (Grupo Municipal PP), adoptan el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento del Servicio de abastecimiento de agua potable en el término municipal de Chinchilla, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha modificación del Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.





Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

7º.- APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA REGULADORA DEL VERTIDO DE LODOS, ESTIÉRCOLES Y OTROS RESIDUOS PROCEDENTES DE FUENTES DE ORIGEN AGRÍCOLA Y GANADERO. EXPT. 91281E

Po parte del Secretario se lee el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

[AUDIO](#)

En virtud de lo expuesto, los Sres. Concejales por seis votos a favor (Grupo Municipal PSOE, Grupo Municipal IU-GANEMOS, Grupo Municipal Ciudadanos), y cuatro abstenciones (Grupo Municipal PP), adoptan el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la del Ordenanza Reguladora del Vertido de Lodos, Estiércoles, y otros residuos procedentes de Fuentes de Origen Agrícola y Ganadero, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





8º.- DECLARACIÓN 25 DE NOVIEMBRE DE 2018, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

Lo explica la Sra Verónica Núñez y lee la declaración:

“Desde el Ayuntamiento de Chinchilla mostramos nuestro compromiso con los principios de igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad inherentes a todos los seres humanos y, año tras año, manifestamos nuestra más absoluta repulsa ante cualquier forma de violencia e intimidación. En consecuencia, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer hoy manifestamos nuestra solidaridad y sentir con todas las personas que, de forma directa o indirecta, son víctimas de una lacra enraizada en lo más profundo de nuestra sociedad. Una sociedad que, a sus 40 años de democracia, aún no ha sido capaz de alcanzar la igualdad real entre hombres y mujeres, reclama dejar de ser valiente, para empezar a ser libre. Cuando se cuentan por miles las víctimas que sufren cada día el quebranto de la mayor violación de los Derechos Humanos, el Ayuntamiento de Chinchilla reafirma su repulsa ante cada una de las manifestaciones machistas, por inofensivas que parezcan, así como la condena absoluta a las agresiones y los asesinatos que fracturan la paz en nuestros territorios. Nos ponemos al lado de quienes suplican y reclaman, desde la desesperación, estrategias de sensibilización y prevención, atención, asesoramiento, acompañamiento y protección, siempre desde perspectivas integrales, que las liberen de la amenaza y del horror y hacemos un llamamiento para que seamos capaces de avanzar en el cumplimiento del Pacto de Estado en materia de violencia de género, hoja de ruta obligada y compromiso ineludible con la ciudadanía. El Ayuntamiento de Chinchilla ratifica su compromiso para seguir impulsando políticas que garanticen los derechos de las mujeres y de los menores con el objetivo de conseguir una sociedad libre de miedo y para ello:

- Invitamos a todas los Grupos Municipales del Pleno a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que reclaman el fin de la violencia de género, obstáculo insalvable en el camino hacia una sociedad en la que hombres y mujeres vivan en libertad e igualdad real.

- Exigimos la aplicación de las medidas previstas en el Pacto de Estado contra la violencia de género, por ser el resultado del máximo consenso político y técnico, itinerario inherente a la construcción de una sociedad madura y autónoma.

- Recordamos que el asesinato es la última manifestación atroz de la violencia de género pero que comienza mucho antes, escondiéndose detrás de hechos sociales aceptados y fundamentados en creencias y comportamientos con base estructural y cultural; situaciones, todas ellas, que alimentan una desigualdad real entre mujeres y hombres que se traslada en una relación de subordinación y subsidiaridad de unas respecto a unos y que fractura la convivencia y la paz de una sociedad que clama por un futuro sin miedo.

Destacamos la necesidad de educar en igualdad y dirigimos la mirada hacia las generaciones futuras; es vital desterrar los roles sexuales y erradicar las actitudes y comportamientos normalizados y consentidos que, instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad, origen de la violencia de género. Esta es una responsabilidad conjunta y por tanto, la solución debe ser compartida.

- Agradecemos la solidaridad de todas esas personas anónimas que muestran sus condolencias y acompañan los minutos de silencio y fijamos la mirada

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA PLENO 26 NOVIEMBRE 2018 - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN - Cod.805030 - 21/12/2018

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
kS9fmKNF0jqbkQx7
hQ6b06/bGr1m4uy4rL
wtg7uAyg=



en quienes, además, se esfuerzan por debilitar la multitud de microviolencias invisibles y sistemáticas que sustentan relaciones basadas en el trato desigual.

- Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos fundamentales de la infancia y ponemos de manifiesto, nuevamente, nuestra repulsa y preocupación por el aumento de menores asesinados a manos de sus padres como instrumento de control y de poder sobre las mujeres.

- Nos comprometemos a implementar todas las medidas de coordinación interadministrativa para proteger, defender y liberar a las mujeres y menores víctimas de la violencia de género.”

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

[AUDIO](#)

Todos los grupos políticos del Ayuntamiento se adhieren al manifiesto.

9º.- ASUNTOS URGENTES

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

[AUDIO](#)

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

[AUDIO](#)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna (21) horas y veintisiete (27) minutos, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO



ACTA PLENO 26 NOVIEMBRE 2018 - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN - Cod.805030 - 21/12/2018

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
kS9fmKNFojqbkQx7
hQ6b06/bGr1m4uy4rL
wtg7uAyg=

Código seguro de verificación: P7LNJ3-GWFJKLP9 Pág. 12 de 12